



Resolución de Decanato **440 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte 10.942/24 - Dr. NASSER, Julio - Gratificación extraordinaria no remunerativa, no bonificable y por única vez para el Personal Contratado y Becarios de Formación de la Facultad de Ciencias Naturales
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ECONOMICA



Salta,
08/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente 10.942/2024

VISTO:

La Resolución de Decanato 1458/2024-NAT-UNSa mediante la cual se autoriza otorgar, al personal contratado y becarios que desempeñan funciones en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, una gratificación extraordinaria por única vez en el período 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte del personal bajo modalidad de contrato y becas fue fundamental para el normal funcionamiento de las diversas áreas de esta Facultad durante el año 2024, contribuyendo directamente a la excelencia en la gestión académica y administrativa; por lo cual, este beneficio se configura como una acción de reconocimiento al mérito y al desempeño sostenido.

En las actuaciones que dieron origen a la mencionada resolución, la gestión de decanato actuante en dicho período fundamentó la necesidad de la medida señalando que resultaba imperioso compensar la pérdida del poder adquisitivo de los montos que perciben los contratados y becarios de formación de esta Facultad, ante el contexto económico imperante.

Que los pagos realizados ascienden a la suma total de Pesos Cinco Millones Ochocientos Mil (\$ 5.800.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los pagos realizados al personal contratado y becarios de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma total de Pesos Cinco Millones Ochocientos Mil (\$ 5.800.000,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en las partidas e inciso correspondientes.



Resolución de Decanato **440 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte 10.942/24 - Dr. NASSER, Julio - Gratificación extraordinaria no remunerativa, no bonificable y por única vez para el Personal Contratado y Becarios de Formación de la Facultad de Ciencias Naturales
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ECONOMICA



Salta,
08/05/2026

R.0012.024.004.022.12.02.00.00.12.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 900.000,00
A.0012.024.004.022.12.02.00.00.12.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	<u>\$ 4.900.000,00</u>
TOTAL	<u>\$ 5.800.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales